

R.N°: GSI-11-2019

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 22 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por el Lic. Maximiliano Mateauda para que los horarios de cursos de la materia “Matemática para la Teoría Económica” de la Maestría en Economía dictada por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 18 de febrero y el 1 de marzo de 2019 que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que el Lic. Maximiliano Mateauda, funcionario del Área de Estadísticas Económicas de la Gerencia de Asesoría Económica, ingresó a esta institución el 07 de febrero de 2019 ocupando actualmente un cargo con contrato de función pública de Analista IV.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas el citado funcionario no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/5/2018 de 17/01/2018 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/5/2018 de 17/01/2018;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1) Declarar Acto en Comisión de Servicio el tiempo requerido por el Lic. Maximiliano Mateauda para cursar la materia “Matemática para la Teoría Económica” de la Maestría en Economía dictada por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 18 de febrero y

R.N°: GSI-11-2019

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

el 1 de marzo de 2019, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

- 2)** El funcionario deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/5/2018 de fecha 17/01/2018).
(Exp. 2019-50-1-00335)
(Res.Publicable)

NORMA MILÁN
Gerente
Servicios Institucionales